



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovación de Personal en Planta Temporaria - EX-2021-20366665-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-20366665-GDEBA-DDDPPMIYSPGP por el cual tramita la renovación de las designaciones dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado de Lourdes Cecilia MANZANARES VELIZ y de María de los Ángeles VILDOZA, en distintas Reparticiones de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 el Subsecretario de Planificación y Evaluación de Infraestructura solicita la renovación de las designaciones como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorios Mensualizados, de Lourdes Cecilia MANZANARES VELIZ y de María de los Ángeles VILDOZA, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 20 del Agrupamiento Personal Profesional, respectivamente, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que se propicia la renovación de la designación de Lourdes Cecilia MANZANARES VELIZ, ciudadana peruana, en virtud de su perfil Administrativo, experiencia y habilidad comprobada, que se desprende del currículum vitae de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que cabe destacar, que se dará cumplimiento con el requisito de la presentación de la carta de ciudadanía, de conformidad con lo previsto por el artículo 2 inciso a), apartado III del Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que las agentes Lourdes Cecilia MANZANARES VELIZ y María de los Ángeles VILDOZA vienen

revistando en calidad de Personal Temporario Transitorios Mensualizados, mediante RESOC-2020-60-GDEBA-MJGM y RESOC-2020-189-GDEBA-MJGM, respectivamente, por lo que el trámite que se impulsa no implica la afectación de nuevos cargos;

Que la Dirección de Presupuesto informa que existen créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15.225-, para atender dicho requerimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS

LOS MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a Lourdes Cecilia MANZANARES VELIZ (DNI N° 94.531.945, Clase 1989) en la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión y a María de los Ángeles VILDOZA (DNI N° 23.627.021, Clase 1973) en la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública, con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo y con una remuneración mensual equiparada a la Categoría 20 del Agrupamiento Personal Profesional de la Ley N° 10.430, respectivamente, ambas con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley citada (Texto Ordenado

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15.225-, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora 391, PRG 1, ACT 2, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, AO 3 y AO 5, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que dentro de los DOCE (12) meses de la designación de Cecilia Lourdes MANZANARES VELIZ, cuyos datos personales se consignan en el artículo 1°, se presentará la carta de ciudadanía en los términos establecidos en el artículo 2 inciso a), apartado III del Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a las agentes designadas. Cumplido, archivar.